

Prescripciones de los créditos. Fuente de ordenación jurídica y principios básicos de los Presupuestos Generales del Estado. Estructura. Régimen Jurídico de su elaboración, aprobación y liquidación.

Tema 2. El control de la actividad financiera en España: Concepto y clases. El control externo: El Tribunal de Cuentas. El control interno: La Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora. El desarrollo de la función fiscalizadora de ingresos, gastos y pagos públicos. La formulación y tramitación de reparos. La contabilidad pública: la cuenta general del Estado.

Tema 3. El ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública Española: La Ley General Tributaria y la Ley de 26 de abril de 1985, que la modifica parcialmente. Principios generales del ordenamiento tributario español. Los tributos: Concepto y clasificación. La relación jurídica tributaria. El sujeto pasivo. La declaración tributaria. El domicilio fiscal.

Tema 4. El hecho imponible. La base imponible. Regímenes para su determinación. Comprobación administrativa del hecho imponible y de su valoración. El dictamen pericial. La tasación pericial contradictoria. Las presunciones. La base liquidable. La cuota y la deuda tributaria. Los órganos administrativos de gestión tributaria. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias.

Tema 5. La extinción de las obligaciones tributarias. Especial referencia al pago y a la prescripción de las deudas tributarias. El procedimiento recaudatorio. La prelación de los créditos de la Hacienda Pública.

Tema 6. El procedimiento de inspección de los tributos, las facultades de los Inspectores de los tributos. Lugares de actuación de los mismos y documentación de las actuaciones inspectoras. Las infracciones tributarias. Las sanciones tributarias. El delito fiscal. La denuncia pública y su tramitación.

Tema 7. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. El principio «solve et repete» y la suspensión de los actos administrativos. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas: Actos impugnables, procedimiento. Los recursos ordinario y extraordinario de alzada y el de revisión.

Tema 8. El sistema tributario español actual: Características y evolución histórica. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto y naturaleza. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible: Los rendimientos del trabajo, del capital y de las actividades empresariales, profesionales y artísticas. Los incrementos y disminuciones patrimoniales. Las rentas irregulares. Regímenes de determinación de la base imponible, y de la deuda tributaria. Las retenciones y pagos fraccionados.

Tema 9. El Impuesto sobre Sociedades. Concepto. Naturaleza. Ambito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal. El Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Valoración de los elementos patrimoniales.

Tema 10. El Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las transmisiones patrimoniales onerosas entre personas físicas y las operaciones societarias: Su distinción. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores. Comprobación de valores en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Tema 11. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Concepto y naturaleza. Ambito de aplicación. Las entregas de bienes y las prestaciones de servicios; el hecho imponible. El sujeto pasivo y la base imponible. El tipo impositivo. Las obligaciones del sujeto pasivo. La gestión del impuesto. Las importaciones de bienes. El régimen de deducciones y devoluciones. Los regímenes especiales. El régimen de infracciones y sanciones.

Tema 12. Los impuestos especiales. La renta de aduanas. Los ingresos patrimoniales. La enajenación de bienes y derechos del Estado. Monopolios fiscales de tabacos y petróleos. La Lotería Nacional. Las tasas y los tributos parafiscales. La deuda pública del Estado: Concepto y clases.

Tema 13. La Hacienda de las Comunidades Autónomas. Financiación de las Comunidades de régimen común. Tributos propios y cedidos. Participación en los ingresos del Estado y fondo de compensación interterritorial. Otros recursos y la nivelación de servicios. Financiación de las Comunidades Forales. Especialidad de la Comunidad de Canarias.

Tema 14. La Hacienda de las Corporaciones Locales. Principios generales. Normativa básica. Recursos de la Hacienda Municipal. Recursos de la Hacienda Provincial. Especialidad del régimen económico-fiscal de Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 15. El sistema impositivo local. Análisis cuantitativo. Figuras de imposición obligatoria y de imposición voluntaria. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 16. El Impuesto de Bienes Inmuebles en la Ley reguladora de Haciendas Locales. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 17. La imposición territorial con anterioridad a la Ley reguladora de Haciendas Locales. La Contribución Territorial Urbana. Aplicación a los ejercicios no prescritos.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Titulares

Presidente: Don José Ferrari Márquez, Arquitecto superior de la Administración Local.

Vocales: Don Gilberto Morales Acosta, Arquitecto superior de Hacienda. Don Juan Francisco Estellés Zapata, Arquitecto superior de Hacienda. Doña Soledad Plaza y Jabat, Abogada del Estado. Don Javier Cárdenas y Chávarri, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Don Antonio Fernández Huerta, Inspector de Finanzas del Estado.

Secretario: Don Emilio Ortega Piga, Arquitecto superior de Hacienda.

Suplentes

Presidente: Don Pablo Julio Roldán Verdejo, Arquitecto superior de Hacienda.

Vocales: Doña Inmaculada Canet Rives, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Don José Luis Cedillo Conde, Arquitecto superior de Hacienda. Don Antonio González-Carballo Almodóvar, Abogado del Estado. Don Luis Villanueva Domínguez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Don José María Arauzo González, Inspector de Finanzas del Estado.

Secretaria: Doña Dolores Aguado Fernández, Arquitecta superior de Hacienda.

ANEXO IV

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo

que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 199...

25110 RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral con la categoría de Jefe de Proyecto (fuera de Convenio), en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Informática Presupuestaria) (151/89/8).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 28 de mayo de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Jefe de Proyecto (F/C) en este Departamento, se señala el próximo día 29 de octubre de 1990, a las diez horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar la primera fase (concurso de méritos) en la Dirección General de Informática Presupuestaria, calle Núñez de Balboa, 114, Madrid.

Asimismo, se convoca a todos los opositores para la realización de la segunda fase (entrevista), que tendrá lugar el próximo día 29 de octubre, a las diecisiete horas, en los locales señalados en el párrafo anterior.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1990.-El Subsecretario.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.